



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001316-02

Aprobación por la Comisión de la Presidencia de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que garantice el mantenimiento del Servicio que se presta por el Instituto de Medicina Legal en Ponferrada, tal y como ha venido siendo prestado hasta la fecha, evitando cualquier modificación que suponga una reducción de su actividad, así como su traslado a la ciudad de León, y asegurando la adecuada prestación del servicio forense en condiciones de proximidad, equidad y eficiencia para todos los ciudadanos del Bierzo y su entorno; y a incrementar la plantilla del instituto con un médico forense y más personal para cubrir las necesidades del equipo psicosocial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 400, de 27 de marzo de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

La Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001316, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que garantice el mantenimiento del Servicio que se presta por el Instituto de Medicina Legal en Ponferrada, tal y como ha venido siendo prestado hasta la fecha, evitando cualquier modificación que suponga una reducción de su actividad, así como su traslado a la ciudad de León, y asegurando la adecuada prestación del servicio forense en condiciones de proximidad, equidad y eficiencia para todos los ciudadanos del Bierzo y su entorno; y a incrementar la plantilla del instituto con un médico forense y más personal para cubrir las necesidades del equipo psicosocial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 400, de 27 de marzo de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de que proceda a:

1. Garantizar el mantenimiento del Servicio que se presta por el Instituto de Medicina Legal en Ponferrada, tal y como ha venido siendo prestado hasta la fecha, evitando cualquier modificación que suponga una reducción de su actividad, así como su traslado a la ciudad de León, y asegurando la adecuada prestación del servicio forense en condiciones de proximidad, equidad y eficiencia para todos los ciudadanos del Bierzo y su entorno.

2. Incrementar la plantilla del instituto con un médico forense y más personal para cubrir las necesidades del equipo psicosocial".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández